

ANUNCIO

BOLETÍN N° 123 - 14 de junio de 2024

1. Comunidad Foral de Navarra

1.4. Subvenciones, ayudas y becas

ORDEN FORAL 45/2024, de 21 de mayo, de la consejera de Cultura, Deporte y Turismo, por la que se aprueba la convocatoria del VII Certamen de fotografía "Paisajes con memoria", las bases que lo regulan y se autoriza un gasto de 2.000 euros.

La Sección de Archivo Contemporáneo de Navarra ha presentado un informe en el que indica que se propone convocar el VII Certamen fotográfico Paisajes con memoria, dedicado a "Paisajes Comerciales de Navarra", cuyo plazo de presentación de trabajos finalizará el viernes 6 de septiembre de 2024. Con este fin se solicita la aprobación de las bases del Certamen fotográfico que se publicarán en el Boletín Oficial de Navarra y en la página web del Departamento www.culturana Navarra.es.

Se establece un gasto total de 2.000 euros de los que, según las bases de la convocatoria, 1.500 euros (IVA incluido) son para hacer frente al pago de cuatro premios y 500 euros, IVA incluido, para atender al pago de los miembros del jurado designados para evaluar los trabajos contemplados en el punto 6 de las bases de la convocatoria.

Dicha cantidad de 1.5000 euros de pago a premiados, (cuyo abono de los mismos tendrán una retención del 19% en cumplimiento de lo dispuesto en la Disposición Adicional 42 del Decreto Foral Legislativo 4/2008, de 2 de junio, por la que se aprueba el texto refundido de la Ley Foral del IRPF, para el pago de los premios), se abonará con cargo a la Partida A21002 A2200 4809 332100 denominada "Premios del Certamen de Fotografía Paisajes con Memoria" de los Presupuestos Generales de Navarra para 2024.

El importe de 500 euros para el pago del jurado se abonará con cargo a la partida A21002 A2200 2269 332100 denominada Gastos Diversos de los Presupuestos Generales de Navarra para 2024.

Por lo expuesto, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Decreto Foral 256/2023, de 15 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Cultura, Deporte y Turismo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

ORDENO:

1.º Aprobar la convocatoria del VII Certamen de fotografía "Paisajes con memoria" dedicado a "Paisajes Comerciales de Navarra" y las Bases que la regulan, adjuntándose éstas como Anexo de esta Orden Foral.

2.º Autorizar un gasto total de 2.000 euros de los que 1.500 euros serán para el abono de premios y 500 euros para el pago de los miembros del jurado. Dichas cantidades se abonarán de la siguiente manera: 1.500 con cargo a la Partida A21002 A2200 4809 332100 denominada "Premios del Certamen de Fotografía Paisajes con Memoria" y 500 euros para el pago del jurado con cargo a la partida A21002 A2200 2269 332100 denominada Gastos Diversos de los Presupuestos Generales de Navarra para 2024.

3.º Publicar esta orden foral y su anexo en el Boletín Oficial de Navarra. Todos estos documentos estarán también disponibles en la página web de la Dirección General de Cultura www.culturana Navarra.es

Pamplona, 21 de mayo de 2024.–La consejera de Cultura, Deporte y Turismo, Rebeca Esnaola Bermejo.

VII CERTAMEN DE FOTOGRAFÍA PAISAJES CON MEMORIA

"Paisajes Comerciales de Navarra"

Organiza: Archivo Contemporáneo de Navarra.

El paisaje, según el Convenio Europeo, es un elemento importante de la calidad de vida de las poblaciones en todas partes: en los medios urbanos y rurales, en las zonas degradadas y de gran calidad, en los espacios de reconocida belleza excepcional y en los más cotidianos.

La evolución de las técnicas de producción agrícola, forestal, industrial y minera, así como en materia de ordenación del territorio y urbanística, transporte, infraestructura, turismo y ocio y, a nivel más general, los cambios en la economía mundial están acelerando en muchos casos la transformación de los paisajes.

El Archivo Contemporáneo de Navarra renueva el proyecto "Paisajes con memoria" y organiza el VII Certamen de fotografía, dedicado este año a los "Paisajes comerciales de Navarra". Con este certamen se pretende sensibilizar a la ciudadanía, a través de la imagen, sobre esos cambios y transformaciones producidas en el paisaje por los edificios, instalaciones o establecimientos comerciales construidos a lo largo del siglo XX hasta la actualidad, así como poner de manifiesto que el paisaje es un elemento clave del bienestar individual y social y de que su protección, gestión y ordenación implican derechos y responsabilidades para todos.

BASES

1.–Tema.

Las fotografías que se presenten deben estar relacionadas con edificios, construcciones o instalaciones de carácter comercial que contribuyen o han contribuido a la modificación y cambio paisajístico de Navarra desde el siglo XX hasta la actualidad.

2.–Concursantes.

Podrán participar las personas mayores de 18 años.

Quedan excluidas de la participación todas las personas relacionadas con la organización, así como sus familiares.

Cada concursante podrá presentar un máximo de tres imágenes, originales e inéditas.

3.–Presentación.

La presentación de la documentación se realizará en un sobre cerrado, uno por cada fotografía presentada a concurso, en el que figure el título de la fotografía presentada al certamen y que contendrá a su vez, dos sobres:

–Sobre 1:

En el exterior solamente figurará el título de la fotografía.

En el interior se incluirá una hoja DIN A4 con los datos personales (nombre, apellidos, DNI, fecha de nacimiento, domicilio, correo electrónico y teléfono), y la localización de la imagen (dirección, municipio...) presentada al concurso.

–Sobre 2:

En el exterior solamente figurará el título de la fotografía.

El sobre incluirá la fotografía presentada. En el dorso del soporte de la fotografía figurará únicamente el título elegido.

La fotografía será anónima y no habrá en el interior o en el exterior del sobre ningún dato que pueda identificar la autoría de la foto, más allá del propio título.

Las fotografías deberán ser originales sobre papel fotográfico, en blanco y negro o en color, de dimensiones máximas de 30 x 40 cm, sin enmarcar.

Cada fotografía deberá estar montada sobre un soporte de cartulina de dimensiones obligatorias de 30 x 40 cm.

4.–Plazo.

El plazo de entrega de trabajos será desde el 1 de julio hasta el 6 de septiembre de 2024 a las 14:30 horas.

5.–Lugar de entrega.

Los trabajos se entregarán (debidamente protegidos para evitar daños en el material), bien presencialmente o por correo postal certificado en la sede del Archivo Contemporáneo de Navarra

(Edificio Superser), Ctra. de Zaragoza km 3, 3.^a Planta, 31191 Cordovilla (Galar). Horario: de lunes a viernes, de 8:30 a 14:30 horas.

Se facilitará un acuse de recibo por parte de la organización.

6.–Jurado.

El Jurado será designado por la entidad convocante y estará compuesto por dos profesionales de la fotografía y dos miembros del Servicio de Archivos y Patrimonio Documental del Gobierno de Navarra. La valoración de las fotografías presentadas se realizará teniendo en cuenta los siguientes criterios:

–Cumplimiento de los objetivos del concurso.

–Técnica fotográfica.

–Originalidad de la composición.

–Concepción integral del paisaje (de acuerdo a lo establecido por el Convenio Europeo del Paisaje).

7.–Premios.

Los premios se concederán por valoración del jurado, cuya decisión será inapelable.

Primero: 700 euros.

Segundo: 400 euros.

Tercero: 200 euros.

Un Accésit a la fotografía que mejor refleje la concepción integral del paisaje: 200 euros.

El jurado podrá declarar desiertos algunos o la totalidad de los premios si así lo estimara oportuno.

Las fotografías premiadas junto con una selección de las presentadas al certamen serán objeto de una exposición.

El fallo del jurado se hará público en el portal de Cultura del Gobierno de Navarra <http://www.culturana Navarra.es/> el 20 de septiembre de 2024 indicando la fecha y el lugar de la entrega de premios e inauguración de la exposición.

De acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Adicional Cuadragésimo Segunda del Decreto Foral Legislativo 4/2008, de 2 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral sobre el Impuesto de la renta de las Personas Físicas, la cuantía correspondiente a los premios estará sujeta a retención del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas en un porcentaje del 19%.

8.–Obras y derechos de autoría.

Las personas que participen se responsabilizan de la autoría y originalidad de las obras presentadas, así como de que no existan derechos de terceras personas sobre las mismas.

Al tomar parte en el certamen, quienes participen mantendrán sus derechos sobre las fotografías presentadas. En todas las acciones de promoción se señalará la autoría de las fotografías utilizadas.

Se autoriza al Archivo Contemporáneo de Navarra a publicar las fotografías seleccionadas y su autoría en sus páginas web, redes sociales y en cualquier medio de difusión de este proyecto.

Las fotografías finalistas pasarán a formar parte del Archivo Contemporáneo de Navarra. Las fotografías no seleccionadas podrán ser recogidas en la sede del Archivo Contemporáneo de Navarra, carretera de Zaragoza, km 3. 31191 Cordovilla (Navarra) en horario de lunes a viernes, de 8:30 a 14:30.

9.–Protección de datos de carácter personal.

El Archivo Contemporáneo de Navarra se compromete a cumplir, en el desarrollo de sus funciones, la normativa vigente relativa a la protección de datos personales y, en particular, el Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y la libre circulación de esos datos, la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y demás disposiciones complementarias.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre y en el artículo 13 RPD, se comunica a los licitadores:

- Que los datos suministrados con ocasión de su participación en el concurso van a ser incorporados para su tratamiento por el Archivo Contemporáneo de Navarra, con la finalidad de gestionar su participación en el concurso y para comunicarse con el/la participante en un futuro.
- Que no se cederán sus datos personales a terceros sin consentimiento previo y expreso.
- Que pueden contactar con el delegado de protección de datos de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra a través de la Unidad Delegada de Protección de Datos del Gobierno de Navarra adscrita a la Dirección General de Presidencia y Gobierno Abierto;
- Que la comunicación de sus datos personales es requisito legal para ser admitido al concurso, quedando excluido en caso contrario;
- Que, respecto a los datos de carácter personal recogidos para su tratamiento, tienen la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación, limitación de tratamiento, oposición y a la portabilidad de los datos, mediante solicitud dirigida por escrito al responsable del tratamiento a la dirección antes señalada en los términos que señala la legislación vigente;
- Que sus datos se conservarán hasta lo exigido por la vigente normativa administrativa.
- Que tienen derecho a presentar reclamación respecto a la protección de sus datos ante la Agencia de Protección de Datos.

10.–Observaciones.

El hecho de participar implica la aceptación íntegra de las presentes bases.

Para más información:

Archivo Contemporáneo de Navarra.

Carretera de Zaragoza, km. 3. 31191 Cordovilla (Navarra).

Teléfono: 848429721.

Correo-e: archivo.contemporaneo@navarra.es.

Web: acn.navarra.es.

Código del anuncio: F2408210